



Respuesta su nota del pasado 5 de junio y recusación en su contra.



Bogotá, 5 de junio de 2020.

Señora
ADRIANA ZAPATA
Decana Facultad de Derecho
Universidad Externado de Colombia
Ciudad

Ref: Respuesta su nota del pasado 5 de junio y recusación en su contra.

Formulo recusación en su contra para intervenir como Decana no solo en este asunto sino en cualquiera otro en el que intervenga y/o tenga interés el suscrito por la causal de enemistad grave, fundada en los siguientes hechos:

- 1.- Por los términos de su carta del 5 de junio de 2020, advierto que más que una respuesta a mi comunicación del 19 de mayo/20, lo que contiene es una cuenta de cobro por las opiniones que he expresado públicamente sobre lo desatinado que fue su nombramiento como Decana, como también sobre los reparos que he hecho a su accidentada gestión.
- 2.- Nunca antes en la historia del Externado un directivo había utilizado su poder para, con un lenguaje propio de alguaciles y no de académicos, pretender imponer a la fuerza su absoluta voluntad, pisoteando la libertad de cátedra.
- 3.- Tengo que señalarle, pues yo sí no lo he olvidado, que fue usted quien de manera grosera interrumpió una comunicación telefónica con el suscrito hace algunos meses, frente a lo cual cuando por escrito dejé constancia de su provocadora y arrogante conducta, por escrito expresó que ello había ocurrido en virtud de que se había agotado el temario de nuestra conversación.
- 4.- Curioso que se queje de una supuesta “*falta de tranquilidad para el análisis*” del suscrito, cuando es usted quien deja huella de su peculiar concepción de las buenas maneras, interrumpiendo abruptamente una conversación telefónica con un Director de Departamento y profesor emérito.
- 5.- Luego del suceso que vengo de referir me quedó absolutamente claro que mi comunicación con usted no tenía sentido ni futuro, y eso mismo ha quedado ratificado con su nota del pasado 5 de junio dirigida al suscrito, con la que, además, pretende intimidarme y, repito, cobrarme mis opiniones sobre usted, las cuales no solo no rectifico sino en las que me reafirmo.
- 6.- Su enemistad no es menor sino grave y queda además patente en su carta del 5 de junio en la que fácilmente se advierte lo siguiente:
 - a.- Su estilo de tomar decisiones que comprometen el derecho del profesor a la libertad de cátedra sin siquiera tomarse el trabajo de oír lo que considera el docente.

En efecto, usted, por sí y ante sí, decidió que la versión de los estudiantes es verdad absoluta, sin haber considerado, por ejemplo, que lo que les ofrecí a ellos fue presentarles dos cuestionarios, uno, en el que incluiré preguntas sobre todo lo visto hasta ahora, porque eso es lo reglado en la Universidad; pero además les presentaré otro cuestionario en el que solo incluiré preguntas sobre lo visto entre el examen parcial y el semestral. Usted considera que se expone a los estudiantes a una “*disyuntiva compleja, pues usted ya ha expresado abiertamente a sus alumnos su desacuerdo con la medida de no acumulación, instruida por la Rectoría*” sin haberse tomado el trabajo de identificar en qué consiste tal disyuntiva lesiva para los estudiantes. Solamente su animadversión para conmigo no le permite advertir que, por el contrario, los estudiantes tendrán dos cuestionarios para escoger aquel que consideren de su conveniencia, por lo que es malintencionada y falsa su sindicación de que sólo habrá la opción escogida por el docente.

La solución totalitaria que usted pretende imponer es que cuando no se está de acuerdo con una decisión de la Rectoría, la cual no consulta los estatutos de la Universidad, entonces el profesor que se atreva a disentir está adoptando soluciones que en “*aparencia*” protegen la libertad de cátedra y de los estudiantes, porque en su brusco entendimiento lesionan los derechos de los alumnos, así usted no pueda identificar de qué manera puede ocurrir ello, si los examinados van a tener dos opciones para escoger, de un lado la que se ajusta el mandato de la rectoría y de otra la que se ajusta a los mandatos estatutarios



Respuesta su nota del pasado 5 de junio y recusación en su contra.



CARTA DECANA FAC...

151 KB

Es, pues, tendenciosa y mendaz su interpretación de que el suscrito haya optado por sostener una sola alternativa de evaluación como la “correcta”. Solamente su animadversión por quien la critica y lo seguirá haciendo, puede explicar semejante interpretación tan arbitraria, con la que, reitero, pretende establecer el nefasto precedente de que en la Universidad del libre examen y del espíritu libre, prime su irascible hermenéutica sobre la verdad de las cosas.

b.- Lo que usted consigna en los párrafos último y penúltimo de su comunicación del 5 de junio de 2020, hace todavía más evidente su enemistad grave frente al suscrito. Mis opiniones las considera “vituperios” pero no se atreva a controvertirlas públicamente, sino a descalificarme válida de su supuesta autoridad como Decana; invoca otras comunicaciones del suscrito las cuales tampoco ha rectificado, pero sí las tiene en cuenta al momento de insultarme en tono grave e irresponsable, olvidando que su condición de Decana no la habilita para faltarle al respeto a un profesor que no rehúye la discusión pública pero tampoco se somete a sus personales caprichos; cuestiona mis apreciaciones sobre diferentes arbitrariedades que he denunciado, como la de haberla designado a usted Decana, sin ningún mérito y sin un proceso democrático de selección, habiendo podido asegurarle un rumbo diferente a la Universidad que han fracturado y están llevando a la desgracia, lo cual se habría podido evitar si, por ejemplo, se hubiese designado a una persona como la doctora Emilssen de Cancino, de quien obviamente ningún profesor habría recibido una nota tan vulgar y grotesca como la que usted me ha hecho llegar hoy.

c. Cuestiona usted mi militancia pública como “*abanderado de las libertades*”, y lo dice usted quien rompió plaza en una asamblea profesoral para pedir que se aprobara su proposición de que no se compartiera información sobre los atropellos que se vienen ejecutando en la Universidad en los medios de comunicación. Tampoco usted ha refutado tal apreciación que es sustantiva y no adjetivada. Y, como si ello no fuere suficiente, usted abusando otra vez de su condición de Decana, me censura los adjetivos que seguiré utilizando para describirla a usted, sin advertir los que de manera descoordinada y furiosa decidió lanzaren mi contra, en los cuales brilla su incapacidad para enfrentar un debate y, sobre todo, su falta de elegancia.

6.- Tales hechos son constitutivos de enemistad grave hacia el suscrito, pues no solo ha tergiversado el alcance de lo que acordé con los estudiantes, sino que pretende imponerme su voluntad sin haberse tomado el trabajo de oír mis explicaciones que para nada coinciden con sus antojadizas interpretaciones de lo que supuestamente le dijeron o no los representantes de los estudiantes. Usted no tiene la serenidad de intervenir en asuntos en los que el suscrito tenga interés como profesor y director del Departamento de Derecho Procesal, porque en su entendimiento prevalece el odio hacia el suscrito.

7.- Por los hechos que he dejado consignados, solicito se separe usted del conocimiento de cualquier asunto que como Decana deba resolver en los que de una u otra manera esté vinculado el nombre y la actividad del suscrito como profesor o como Director de Departamento de Derecho Procesal, para que sea designado un Decano Ad hoc, imparcial, sereno, respetuoso, deliberante y tolerante.

8.- Finalmente, consultados por mi monitor, doctor LUIS ALEJANDRO ROA, los representantes del curso 4A, CAMILO SUÁREZ y MARIANA PUENTES, y el representante de la facultad en el Consejo Estudiantil, SEBASTIAN TORRES, me advierten que no han elevado últimamente queja alguna como la que usted sugiere en su nota al suscrito, y que, por el contrario, están conformes con que la evaluación a realizarse el próximo martes consista en presentarles dos cuestionarios, uno con materia acumulada y el otro no, para que cada quien, de manera libre y voluntaria, pueda responder solamente aquel temario de sus preferencias. El hecho de que usted me hubiese remitido su carta del 5 de junio atribuyendo a los estudiantes lo que no le han dicho, es no solo otro acto de enemistad grave sino de insuperable irresponsabilidad.

PRUEBAS.

Solicito que se realice una inspección a su correo electrónico y al del departamento para establecer los mensajes, suyo y mío, de los que doy cuenta en este escrito, y que se reciba declaración a los estudiantes CAMILO SUÁREZ y MARIANA PUENTES, y el representante de la facultad en el Consejo Estudiantil, SEBASTIAN TORRES, como también al doctor LUIS ALEJANDRO ROA, sobre lo que de ellos se menciona en este escrito.

REALIZACIÓN DEL EXAMEN

En lo que atañe al examen del próximo martes, en ejercicio de la libertad de cátedra presentaré los dos cuestionarios a los estudiantes, dejándolos en libertad de que respondan el que sea de su agrado, pues, reitero, su insensata conclusión de que el docente es quien escogerá la alternativa de evaluación, no corresponde a la verdad, pues será cada estudiante quien elija, libre y autónomamente, la opción de su preferencia, todo lo cual es contrario a lo que usted, unilateral y arbitrariamente, decidió sin oír mi voz.

RAMIRO BEJARANO GUZMÁN

Profesor.

De: DECANATURA DE LA FACULTAD DE DERECHO <decanaturaderecho@uexternado.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2020 10:40 a. m.

Para: DERECHO PROCESAL <dprocesal@uexternado.edu.co>

Cc: RECTORIA <rectoria@uexternado.edu.co>

Asunto: Examen derecho procesal 4A

Profesor
Ramiro Bejarano
Dirección
Derecho Procesal

En el curso de esta semana representantes estudiantiles me han expresado su preocupación por el próximo examen de la materia que usted dicta, lo que me lleva a trasmitírsela y, de paso, expresarle mis consideraciones sobre el procedimiento que usted determinó aplicar, de acuerdo a lo que me informó en su pasado correo del 19 de mayo, en el sentido de que hará “preguntas anteriores al último examen dejándolos en libertad de que respondan sobre la materia antecedente, en el entendido de que quien no quiera responderlas se le calificará únicamente sobre los interrogantes fracturados a partir de la última evaluación...”.

Lo que en apariencia es la protección de la libertad de cátedra y de los estudiantes para responder o no sobre contenidos que no deberían ser interrogados, los expone a una disyuntiva compleja, pues usted ya ha expresado abiertamente a sus alumnos su desacuerdo con la medida de no acumulación, instruida por la Rectoría para atender la situación compleja que vive el estudiantado por las medidas de confinamiento, especialmente en las semanas de evaluación. De esta forma, ahí donde no debería haber preocupación, surge para ellos la que deriva de tener que optar por alguna de las alternativas escogidas por el docente, para quien solo una es correcta.

Por último, me refiero a sus ya habituales vituperios contra mi persona, que se suman a los de otras comunicaciones dominadas por el mismo tono, para señalar que echo de menos lo que, considero, debería ser una reflexión pausada sobre los acontecimientos de la Facultad. Allí donde hay decisiones, ve arbitrariedades, donde hay directrices, *manu militari*. Tal pareciera que todo lo que no se aviene a su criterio se transforma en blanco de su inflamado lenguaje. Cuesta entender cómo esa falta de tranquilidad para el análisis procede de quien se dice abanderado de las libertades.

La academia, profesor, demanda más sustantivos y menos adjetivos.

Adriana Zapata
Decana